



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Oficina Regional Administración

*Resolución Administrativa Regional*

Nº 039 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, .....2...D...ABR...2016.....

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 067-2016-GR PUNO/CRP, Informe Nº 066-2016-GR PUNO-ORA/ORRHH, sobre CONTRATO DE PERSONA NATURAL POR SERVICIOS PERSONALES EN PLAZA ORGÁNICA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al contenido del Informe Nº 066-2016-GR PUNO-ORA/ORRHH, se tiene que mediante Oficio Nº 067-2016-GR PUNO/CRP de fecha 04 de Marzo 2016, el Consejero Delegado Elisbán Calcina Gonzales, manifiesta que por necesidad del servicio en el Consejo Regional Puno, propone el contrato de personal Abog. Richard Eduardo Escalante Condori, identificado con DNI Nº 01325218 para que desempeñe funciones en el cargo de Secretario Técnico del Consejo Regional Puno, en reemplazo de doña Katherine Rosa Luz Pineda Aza, a partir del 07 de Marzo 2016 hasta que la autoridad lo determine; para conocimiento y trámite adjunta el curriculum vitae documentado en un folder de 57 folios;

Que, la Oficina de Recursos Humanos ha emitido el informe que se señala en el primer considerando del presente acto resolutivo, señalando en el rubro III Análisis, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 001-77/PM-INAP; el artículo 39º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 5º de la Ley Marco del Empleo Público; el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 30372; el literal a) del artículo 8º del mismo cuerpo legal; para finalmente concluir: IV Conclusiones 4.1 Durante el año 2015 la Ley Nº 30372 prohíbe de manera general el ingreso de personal a la administración pública, salvo los supuestos previstos expresamente en el artículo 8º de la referida Ley. 4.2 Es procedente contratar en la plaza Nº 001 del Cuadro para Asignación de Personal Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, la que se encuentra vacante con el código 458-01-10-DS a don Richard Eduardo Escalante Condori, para que desempeñe las funciones de Secretario Técnico del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, a partir del 27 de Marzo 2016; dado que la citada plaza se encuentra aprobada en el Cuadro para Asignación de Personal, presupuestada y registrada en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- FORMALIZAR la AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR por la MODALIDAD DE SERVICIOS PERSONALES, según el detalle siguiente:**

- RICHARD EDUARDO ESCALANTE CONDORI, EN LA PLAZA VACANTE Nº 001, DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, CÓDIGO 458-01-10-DS, NIVEL REMUNERATIVO F-4, PLAZA ORGÁNICA CONSIDERADA EN EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL, A PARTIR DEL 07 DE MARZO 2016 HASTA QUE LA AUTORIDAD LO DETERMINE, SIN EXCEDER EL PERÍODO PRESUPUESTAL 2016, PARA QUE DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VÍCTOR CIRO QUISPE NINA  
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN